

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Ministerio de Gracia y Justicia.

#### REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujecion á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecucion, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Gadesa, de tercera clase, á D. Antonio Boada y Janer, electo del de Amurrio, y propuesto por esa Direccion general, en atencion á ser el mas antiguo entre los Registradores de cuarta clase que lo han solicitado

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1876.—Martín de Herrera.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujecion á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecucion, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Reinosa, de cuarta clase á D. Carlos Bravo, Registrador de Sedano, propuesto por esa

Direccion general, en atencion á ser el mas antiguo entre todos los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1876.—Martín de Herrera.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

#### Núm. 1485.

### Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

#### Seccion de Fomento.

Don Agustin Salido, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y de Villaviciosa de Portugal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que D. Saturnino Martín y Moreno, vecino de esta ciudad, de profesion del Comercio, habitante en la calle de la Librería número 18, ha presentado á la una de la tarde del dia 14 de Noviembre último una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina titulada «La Flamígera» de mineral blenda ó calamina, sita en sitio que llaman Solanas de Nava-Obejo, terreno inculto de la dehesa boyal del término de Espiel; lindante N. E. con terreno comun de la carretera de Córdoba á los Pedroches, al N. O. con terreno comun y camino antiguo de Córdoba, y al S. E. con terreno comun y dehesa de Segamonesa, cuyo mineral es blenda ó calamina.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida una escavacion hecha en la referi-

da Solana de Nava-Obejo á la parte S. O. del peñon y á una distancia de 30 metros del mismo. Desde dicho punto en direccion S. E. se medirán 150 metros y se fijará la primera estaca; desde esta en direccion N. E. se medirán 150 metros y se fijará la segunda estaca; desde esta en direccion N. O. se medirán 300 metros y se fijará la tercera estaca; desde esta en direccion S. O. se medirán 400 metros y se fijará la cuarta estaca; desde esta en direccion S. E. se medirán 300 metros y se fijará la quinta estaca; y de esta á la primera, ó sea al punto de partida, direccion N. O. se medirán 250 metros.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de hoy he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 14 de Noviembre de 1876.

El Gobernador,  
Agustin Salido.

#### Núm. 1487.

### Gobierno civil de la provincia de Jaen.

#### Seccion de Fomento.—Negociado de Aguas.

D. José Maria de Aranguren, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Jorge de Sagastume, en representacion

del Excmo. Sr. Marqués de la Laguna, se ha solicitado autorizacion en este Gobierno para derivar 100 litros de agua por segundo del rio Guadalimar con objeto de regar una finca de su propiedad nombrada cortijo de Torrubia, término de Javalquinto.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, señalando el plazo de 30 dias para oír las oposiciones y reclamaciones que puedan presentarse, en cumplimiento de la ley vigente de Aguas.

Jaen 27 de Diciembre de 1876.  
—El Gobernador, José Maria de Aranguren.

#### Núm. 1488.

#### Seccion de Fomento.—Negociado de Aguas.

D. José Maria de Aranguren, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Jorge de Sagastume, en representacion del Excmo. Sr. Marqués de la Laguna, se ha solicitado autorizacion en este Gobierno para reparar la presa del molino denominado Patomarejo, sito en la margen del rio Guadalimar, término de Javalquinto.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, señalando el plazo de 30 dias para oír las oposiciones y reclamaciones que puedan presentarse, en cumplimiento de la ley vigente de Aguas.

Jaen 27 de Diciembre de 1876.  
—El Gobernador, José Maria de Aranguren.

Núm. 1452.  
**Administración económica**  
 de la provincia de Córdoba.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 14 del mes actual por derechos de las especies de consumo, cereales y sal.

Pts. Cts.

Por especies con recargo del 100 por 100. . 2240 62  
 Idem cereales con idem. 394 75  
 Id. sal con el 50 por 100. . . . .

2635 37

Arbitrios sobre especies adicionadas. . 436 25

Total. . 3071 62  
 Córdoba 15 de Diciembre de 1876.—P. O., Fernando Montilla.

Núm. 1453.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 19 del mes actual por derechos de especies de consumo, cereales y sal.

Pts. Cts.

Por especies con recargo del 100 por 100. . 2296 02  
 Idem cereales con idem. 318 28  
 Id. sal con el 50 por 100. . . . .

2614 30

Arbitrios sobre especies adicionadas. 732 58

Total. 3346 88

Córdoba 20 de Diciembre de 1876.—P. O., Fernando Montilla.

**AYUNTAMIENTOS.**

Núm. 1482.

**Alcaldía constitucional de**  
**Puente Genil.**

Don Manuel Morales Carrascosa,  
 Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de diez y nueve del actual la división de este distrito en tres colegios electorales, denominados el primero del barrio de la Purificación, el segundo de la Concepción y el tercero de Santiago, correspondiendo a cada uno la elección de seis concejales, se publica para que en conformidad a los párrafos 2.º y 3.º de la ley municipal, con relación a los plazos señalados en el decreto-convocatoria de diez y seis de los corrientes, los vecinos y domiciliados del término produzcan durante veinte días las reclamaciones que contra este creyeren oportunas y en los diez siguientes resuelva la Comisión provincial.

Puente Genil 20 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, Manuel Morales.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.

Núm. 1489.

**Juzgado municipal del distrito de la derecha**  
**de esta ciudad.**

**NACIMIENTOS** registrados en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Diciembre de 1876.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.				
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.			
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....					
21	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
22	1	1	2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
23	4	6	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
26	1	»	1	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	2
27	7	3	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
28	1	3	4	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
29	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
30	3	6	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9
31	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Total.	20	21	41	3	2	5	46	»	1	1	»	»	»	»	1	»	47

Córdoba 1.º de Enero de 1877.—El Juez municipal suplente, A. Rivas de Roca.

Núm. 1490.

**DEFUNCIONES** registradas en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Diciembre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	»	»	1	2	1	1	4	5
22	»	1	»	1	»	»	1	1	2
23	1	1	»	2	»	»	»	»	2
24	»	»	»	»	»	»	1	1	1
25	»	»	1	1	»	»	»	»	1
26	»	1	»	1	2	»	»	2	3
27	»	»	»	»	1	»	»	1	1
28	1	1	»	2	1	1	»	2	4
29	1	»	»	1	»	1	»	1	2
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	1	»	»	1	1	»	»	1	2
Total.	5	4	1	10	7	3	3	13	23

Córdoba 1.º de Enero de 1877.—El Juez municipal suplente, A. Rivas de Roca.

# Universidad literaria de Sevilla,

## ANUNCIO.

Se hallan vacantes en este distrito universitario las escuelas públicas que figuran en el cuadro siguiente, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta provincial de instruccion pública respectiva en el preciso término de 15 días, á contar desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia á que corresponda la vacante.

Provincias.	Pueblos.	Clase de la escuela.	Categoría.	Dotacion.		Retribuciones.	Casa ó asignacion para ella.	Fondos de que se paga.
				Personal.	Material.			
Córdoba.	Belalcázar.	De niños.	Elemental.	1100 »	275 »	»	150	Municipales.
id.	Almodóvar.	id.	id.	825 »	206 25	487 50	Tiene.	id.
Sevilla.	Utrera.	id.	id.	1375 »	343 75	No est'n concertadas.	id.	id.
Badajoz.	Talarrubias.	id.	id.	825 »	206 25	206 25	»	id.

Sevilla 21 de Diciembre de 1876.—El Rector, Laraña.

Núm. 1473.

Anuncio.

Las oposiciones á escuelas vacantes en las provincias de Cádiz y Córdoba se verificarán, segun está prevenido, en el mes de Febrero próximo, en las capitales de dichas provincias.

No habiendo vacantes conocidas se proveerán en estas oposiciones las que ocurran dentro del plazo de convocatoria, que empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á que corresponda, y las de nueva creacion.

Sevilla 31 de Diciembre de 1876.  
—El Rector, Manuel Laraña.

Núm. 1495.

Negociado de Universidades.

Anuncio.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, la cátedra de Farmacia química inorgánica, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma

prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en Farmacia ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de 3 meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del espresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que

las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Diciembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Rubricado.—Es copia: El Rector, Laraña.

Núm. 1496.

Direccion general de Instruccion pública.

Negociado 1.º—Anuncio.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico de la Universidad de Salamanca, la cátedra de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Facultad y seccion de las Universidades siempre que tengan el título correspondiente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto del De-

cano ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes á contarse desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta.»

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del espresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Diciembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Rubricado.—Es copia: El Rector, Laraña.

Núm. 1497.

Direccion general de Instruccion pública.

Negociado de Universidades.

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, dos categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de

ascenso de la misma Facultad y seccion que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid,» remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 16 de Diciembre de 1876.  
—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla, rubricado.—Es copia: El Rector, Laraña.

Núm. 1498.

Direccion general de Instruccion pública.  
Negociado de Universidades.  
ANUNCIO.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, seccion de las exactas, una categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad y seccion que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid,» remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 16 de Diciembre de 1876.  
—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla, rubricado.—Es copia: El Rector, Laraña.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Por Real órden de 13 de Diciembre actual se autoriza al Ayuntamiento de Lumbrer, en la provincia de Navarra, para celebrar anualmente dos rifas con carácter de beneficencia, consistentes en una res de cerda la primera y en otra mular la segunda, las cuales deberán tener lugar en Enero y Mayo de cada año respectivamente, y cuyos productos habrán de aplicarse al sostenimiento del hospital de la expresada villa; debiendo satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100, y someter los procedimientos de la rifa á lo que determinan el Real decreto de 20 de Abril del año último é instruccion de 25 del mismo para llevarlo á cabo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Diciembre de 1876.—El Director general, José Rivero.

Núm. 1486.

COMPANIAS DE LOS FERRO CARRILES

de Madrid á Zaragoza y Alicante, del Norte, de Ciudad-Real á Badajoz, de Córdoba á Málaga, y de Sevilla á Jerez y Cádiz.

Aviso al público.

Estas Compañías tienen el honor de poner en conocimiento del público que, á contar del 15 de Enero de 1877, queda eliminado el Chocolate de la tarifa especial combinada N. A. S. núm. 2 (nuevo.)

Madrid 27 de Diciembre de 1876.

## ANUNCIOS.

**Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 31 y Letrados 18.**

### Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Frontuario de la Administracion municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instruccion primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guía de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

«Guía de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganadería con formularios etc., 3 pesetas.

«Guía práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

### OBRAS PUBLICADAS

recientemente.—Guía de consumos, —(6.ª edicion.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices dados á luz en virtud de la novísima Instruccion de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

GUIA DE APREMIOS por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

## CALENDARIO AMERICANO

PARA EL AÑO DE 1877.

O sea Calendario español hecho en forma del americano, con Charadas, Adivinanzas, Cantares, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, Epigramas, etc., etc.

Magníficos cromolitografiados.

Precios:	Madrid Provin. (1.)		Precios:	Madrid Provin. (1.)	
	Ps.	Cs.		Ps.	Cs.
Núm. 1. (diez modelos.)	0,50	0,75	Núm. 7. (tres modelos.)	2,25	2,75
Núm. 2. (cinco modelos.)	1,00	1,25	Núm. 8. (seis modelos.)	2,50	3,00
Núm. 3. (cuatro modelos.)	1,25	1,50	Núm. 9. (dos modelos.)	2,75	3,25
Núm. 4. (cinco modelos.)	1,50	1,75	Núm. 10. (un modelo.)	3,00	3,50
Núm. 5. (cuatro modelos.)	1,75	2,00	Núm. 11. (tres modelos.)	2,50	4,00
Núm. 6. (tres modelos.)	2,00	2,50			

Nota.—Para probar las grandes mejoras introducidas, nos limitaremos á consignar que para el año de 1876 habia 29 modelos distintos, y para este año de 1877 hay 46 modelos distintos con el fin de satisfacer todos los gustos.

«Verdadera baratura.»—Calendarios americanos para 1877 con «Charadas, Adivinanzas, Cantares, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, Epigramas, etc., etc., al ínfimo precio de «2 reales» con la «Rebaja del 25 por 100» tomando por docenas, y la «rebaja del 33 por 100» tomando por cientos.

Tambien se vende el «Bloc» solo, á un real neto y sin descuento alguno. «Doce» ejemplares de los Calendarios Americanos para 1877, con Charadas, Adivinanzas, Cantares, Seguidillas, Refranes, Proverbios, Anécdotas, Chascarrillos, etc., solo cuestan 18 reales!!!

«Cien» ejemplares de los mismos por solo 134 reales!!!  
Advertencia.—Las mismas rebajas y condiciones se harán sobre «los del mas Calendarios americanos,» ó sea los de lujo.

(1) Por medio de los corresponsales, pues por el correo, si se desea certificado, cuesta este 50 céntimos más.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailli-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid. En Córdoba en la Librería del DIARIO.

### AGENDA DE BUFETE

ó libro de memoria diario para el año de 1877, con noticias, guía de Madrid y el Calendario completo.

Precios:	Madrid.	Provincia.
En rústica. . . . .	1 peseta y 75 céts.	2 pesetas y 25 céts.
Encartonada. . . . .	2 pesetas	2 — 50 —
En tela inglesa. . . . .	3 — 25 —	3 — 75 —

Esta Agenda esta ya tan generalizada por toda España, que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

Las mejoras de este año 1877, entre otras novedades, son: «Tabla» para la reduccion de las medidas del nuevo sistema á las antiguas de Castilla.—La Instruccion para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas personales.—La Instruccion sobre el impuesto del sello de ventas.—Real decreto sobre licencias para usar armas y para el ejercicio de la caza y de la pesca.—Nueva Tarifa de Correos.—Nueva Tarifa de los coches de plaza, etc., etc.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailli-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid. En Córdoba en la Librería del DIARIO.

## Agenda de la lavandera y de la planchadora,

Para el año de 1877, ó sea cuenta de la ropa que semanalmente se las entrega. Un tomito prolongado. Precio: 50 cént. de peseta en Madrid y 75 cént. de peseta en provincias, franco de porte.—Mas 50 cént. de peseta por el certificado, si se manda por el correo.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailli-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.—En Córdoba en la librería del DIARIO.

### GUIA DE LA CONTRIBUCION

de inmuebles, cultivo y ganadería. —Contiene: Formularios completos de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo senalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislacion vigente del ramo, incluidos los artículos 6.º, 9.º y 24 de la Ley

de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real órden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

### TEATRO PRINCIPAL.

Se venden todos los aparatos del alumbrado de petróleo que ha servido hasta el día en el Teatro principal. Tambien se venden las butacas y lunetas que se encuentran en buen estado de conservacion. Se trataran con su dueño D. Manuel Garcia Lovera, calle de Letrados número 18.

Imprenta, librería y litografía de  
**DIARIO DE CORDOBA.**